



## **CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS PARA LA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto de la Convocatoria**

Al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y la Mancomunidad Integral Tierra de Barros, para el mantenimiento de una oficina de igualdad y violencia de género, se convocan **2 plazas de Agentes de Igualdad** para la mencionada Oficina y que será el equipo encargado de implementar en la Mancomunidad el programa de integración del principio de igualdad en las políticas públicas locales y el programa de fortalecimiento de valores igualitarios. Asimismo, servirán de enlace entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y las mujeres de la zona.

#### **2. Requisitos de las/os aspirantes:**

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.  
También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación académica de grado universitario medio o superior o cumplir las condiciones para obtenerla.  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no



sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.
- Ser demandante de empleo, con una antigüedad como desempleado de al menos noventa días acreditada por el SEXPE.
- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza.

### **3. Funciones y características de los contratos.**

El régimen de jornada de trabajo será del 80% de la jornada laboral.

Los equipos técnicos tendrán un carácter itinerante. Cada día se desplazarán a un Municipio de la Mancomunidad para desarrollar actuaciones, teniendo que estar presentes un día a la semana, a convenir, en la sede de la Mancomunidad para desarrollar gestiones, prevaleciendo, en cualquier caso, criterios de flexibilidad y racionalidad orientados siempre a la mejora de la calidad del servicio.

Estas Oficinas serán las encargadas de ejecutar:

- El Programa de Transversalidad de Género, cuyo objetivo será desarrollar metodologías que favorezcan la aplicación de la transversalidad de género por parte del personal técnico, en todos los programas y actuaciones que se lleven a cabo desde la administración local.
- Programas de Consejos Mancomunales y Locales para la Igualdad, cuyos objetivos serán fomentar la dinamización de los Consejos mancomunales, orientándolos a modelos de participación igualitaria e impulsar la creación de los Consejos mancomunales en aquellas mancomunidades donde todavía no se hayan constituido.
- Programa de Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género, cuyo objetivo será coordinar y realizar el seguimiento de las políticas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género que se ponga en marcha en el territorio.
- Programa de Educación para la Igualdad dirigido al profesorado, cuyos objetivos serán dotar al profesorado de herramientas que favorezcan la aplicación de la perspectiva de género en la planificación del centro y establecer alianzas con el profesorado que permitan el desarrollo de actuaciones desde una perspectiva de género.
- Programa de Educación para la Igualdad dirigido al alumnado, cuyo objetivo será proporcionar modelos de comportamientos y actitudes igualitarios al alumnado.



- Programa de Ecuación para la Igualdad dirigido a las AMPAS, cuyo objetivo serán proporcionar el desarrollo de la capacidad crítica, por parte de los y las integrantes de las AMPAS, frente al proceso de socialización diferencial como forma de transmisión de desigualdades de género.
- Continuación con el servicio prestado en anualidades anteriores.
- Cuantas funciones les sean encomendadas dentro de su nivel, categoría y necesidades del servicio.

#### **4. Publicidad, Solicitudes y plazos.**

- Publicidad de la convocatoria: **Tablones de Anuncios de los ayuntamientos que integran la Mancomunidad Integral Tierra de Barros y Tablón de anuncios de Web de la Mancomunidad ([www.mantierradebarros.dip-badajoz.es](http://www.mantierradebarros.dip-badajoz.es)).** Todas las actuaciones podrán ser consultadas en Tablón de anuncios de Web de los Mancomunidad ([www.mantierradebarros.dip-badajoz.es](http://www.mantierradebarros.dip-badajoz.es)).
- Lugar y plazo de presentación de solicitudes: **Lugar:** Registro de la Presidencia de la Mancomunidad (Avda. de Extremadura, 16 Corte de Peleas (Badajoz), **Plazo:** del **11 al 18 de enero de 2012** (hasta las 14:00 horas del último día)

A la solicitud, según ANEXO I, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Currículum vitae, según ANEXO II.
- Fotocopia acreditativa de los méritos alegados. Se exigirán los documentos originales sólo a aquellas/os que finalmente consigan las plazas objeto de esta convocatoria.
- La acreditación de la disponibilidad de vehículo se podrá realizar mediante la especificación en el currículum vitae, siendo imprescindible la presentación de fotocopia compulsada del permiso de conducir.

#### Plazos:

- Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos: **19 de Enero de 2012 ( a las 14horas)**
- Plazo para subsanación y reclamación. **20 al 23 de Enero de 2012**
- Publicación lista definitiva: **24 de Enero de 2012**
- Determinación del lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas: Será expuesto con la lista definitiva.



## **5. Tribunal de Selección.**

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros:

Presidente/a: Representante de la Mancomunidad o de los Ayuntamientos que la integran, que tengan la condición de personal de plantilla de los mismos.

Vocales:

- Dos o más técnicos/as de la Mancomunidad.
- Un/a representante del Instituto de la Mujer de Extremadura especialista en Igualdad y Violencia de Género.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Mancomunidad/Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **6. Procedimiento de selección.**

Se llevará a cabo en tres fases:

### **A.- Primera Fase:**



Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que sólo una es correcta, confeccionado por el tribunal que versará sobre materias de Igualdad de Oportunidades:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

- Iniciativas Comunitarias de Igualdad.

- Ley 11/2001, de Creación de Instituto de la Mujer de Extremadura.

- Ley 8/2011, de 22 de Marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

- Materias de Desarrollo Local y Rural.

- Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 45 minutos para la realización del ejercicio, que será valorado a razón de 0,1 punto por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,03 puntos.

Se valorará con un máximo de 4 puntos, pasando a la segunda fase, en todo caso, las 30 mejores puntuaciones.

### **B.- Segunda Fase:**

Consistirá en la realización de una entrevista dirigida que versará sobre las funciones y actividades propias del puesto de trabajo a desempeñar y sobre los méritos alegados por el/a aspirante.

Tendrá una duración aproximada de 15 minutos por aspirante y será valorada de 0 a 4 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para acceder a la tercera fase.

### **C.- Tercera Fase:**

Concurso de méritos: la Comisión de Selección únicamente valorará aquellos méritos que estén suficientemente acreditados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos y alegados por las personas aspirantes deberán acreditarse mediante diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, en los que deberán figurar necesariamente las horas lectivas de duración de los mismos.

La experiencia laboral será valorada a partir del correspondiente certificado de empresa con especificación de los meses trabajados y la categoría profesional y ocupación desarrollada, e informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social, no siendo válida la mera presentación de los contratos. No será tenido en cuenta ningún mérito que no esté debidamente documentado.

Por otro lado, se valorarán las colaboraciones o trabajos relacionados con proyectos de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que no hayan implicado relación laboral. Se acreditará mediante certificado del organismo correspondiente, puntuándose los méritos con arreglo al baremo establecido en la siguiente tabla adjunta:

1. Formación en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (máximo 1 punto):

Hasta 40 horas	0,05 puntos
Entre 41 y 99 horas	0,10 puntos
Entre 100 y 199 horas	0,20 puntos
Entre 200 y 299 horas	0,30 puntos
Entre 300 y 399 horas	0,40 puntos
Entre 400 y 499 horas	0,50 puntos
Más de 500 horas	0,60 puntos

2. Experiencia profesional (máximo 1 punto)

Por haber trabajado como técnica/o en la gestión de proyectos de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	0,06 puntos/mes
Por haber trabajado en programas de formación, empleo y desarrollo local	0,04 puntos/mes

La puntuación máxima alcanzable en esta fase es de 2 puntos, siendo necesario haber superado las dos anteriores para que sean contabilizados.

**La puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo será de 10 puntos y estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres fases.**



## **7. Relación de personas aprobadas y presentación de documentos.**

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en los Tablones de anuncio de la Sede de la Mancomunidad y de los distintos Ayuntamientos que la conforman, en la página Web de la Mancomunidad Integral y en el tablón de anuncios del Instituto de la Mujer de Extremadura, la relación de personas aprobadas por orden de puntuación obtenida, sumando las puntuaciones conseguidas por cada aspirante en cada una de las tres fases y elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad a favor de los/as 2 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Dentro del plazo que determine la Mancomunidad, los/as aspirantes propuestos/as deberán aportar, en la Sede de la Mancomunidad (Avda. de Extremadura, 16 Corte de Peleas, (Badajoz), los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse la persona inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

## **8. Reclamaciones.**

Las solicitudes y, en su caso, alegaciones y reclamaciones deberán dirigirse al Sr./a. Presidente/a de la Mancomunidad, en la forma que ésta establezca.

En Corte de Peleas a diez de enero de dos mil doce

EL PRESIDENTE.

Fdo: Ramón Pulido Corbacho



### ANEXO I

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
Con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, nacido/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), con domicilio en la  
calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ ) y teléfono \_\_\_\_\_, por la presente

### EXPONE

Que conociendo la convocatoria de pruebas selectivas realizada por la Mancomunidad \_\_\_\_\_, para cubrir DOS plazas de AGENTES DE IGUALDAD, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I
- Currículum vitae en el modelo anexo a esta solicitud, debidamente cumplimentado.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

Por todo ello,

### SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, ser admitido/a en el proceso selectivo referido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

(firma del interesado/a)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA MANCOMUNIDAD DE \_\_\_\_\_





## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL "TIERRA DE BARROS"**

AVDA. DE EXTREMADURA, 16 06196 – CORTE DE PELEAS (BADAJOZ) TELF: 924 693116 FAX: 924 693134 C. I. F. P-0600054-A

<b>2.1. Por haber trabajado como técnica/o en la gestión de proyectos de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>Número de meses</b>	<b>de</b>	<b>Valoración según baremo de la convocatoria</b>
-			
-			
-			
-			
-			
-			
-			
-			
<b>Valoración total</b>			

<b>2.2. Por haber trabajado en programas de formación, empleo y desarrollo local</b>	<b>Número de meses</b>	<b>de</b>	<b>Valoración según baremo de la convocatoria</b>
-			
-			
-			
-			
-			
-			
<b>Valoración total</b>			

<b>Valoración Total EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
---	--

**TOTAL VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE**



## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL "TIERRA DE BARROS"**

AVDA. DE EXTREMADURA, 16 06196 – CORTE DE PELEAS (BADAJOZ) TELF: 924 693116 FAX: 924 693134 C. I. F. P-0600054-A

<b>APARTADO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>1. Formación en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres</b>	
<b>2. Otros méritos.</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Fdo.: \_\_\_\_\_